



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 020/2024**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (**2.816,88.- €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito asignado a las transferencias a los grupos políticos municipales, ya que el importe aprobado por acuerdo del Pleno municipal de 11 de julio de 2023, asunto número 5, asciende a un total de 173.396,88 €, inferior a la dotación presupuestaria del presupuesto de 2022 prorrogado, que asciende a 170.580,00 €.

La Jefa de Departamento de Servicios Administrativos de Alcaldía Presidencia y la Directora de Gabinete Jurídico han informado que el Servicio de Alcaldía- Presidencia se encuentra en situación de poder ceder el crédito sin alterar el normal funcionamiento del Servicio.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

**a) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:**

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Minoración de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
01/91212/22706	Estudios y Trabajos Técnicos - Servicios Generales Área de Presidencia	2.816,88 €
<b>Total Minoración.....</b>		<b>2.816,88 €</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: V72GA4D0K3T1QZ4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/03/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2568			



**b) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:**


<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
01/91214/48900	Otras transferencias – Grupos Municipales	2.816,88 €
<b>Total Incremento.....</b>		<b>2.816,88 €</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2024, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 14 de marzo de 2024, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **020/2024**, en el vigente presupuesto, por importe total de **2.816,88** euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: V72GA4D0K3T1QZ4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/03/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2568			